



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**8228**

EXPTE. N° 780-134/16  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

**05 DIC. 2018**

**VISTO:**

Las actuaciones por las tramita la designación a favor de la Sra. Silvia del Milagro Flores, CUIL 27-31077860-0, a partir del 1° de febrero de 2018, en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, para cumplir funciones de Técnica en Asistencia Odontológica e Higienista Dental, en la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil “Dr. Héctor Quintana”, previa transferencia del citado cargo, de la U. de O.:R 1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley N° 5877; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, obran en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mencionado cargo vacante;

Que, rola la renuncia presentada por dicha agente al contrato de locación de servicios, que detenta en el cargo 10-30 hrs., en el referido nosocomio;

Que, la designación, y transferencia solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001 y N° 6046;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, mediante Resolución N° 1357-S-17, de fecha 22 de diciembre de 2017, se designó provisoriamente a la citada agente, en el referido cargo, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos – ejercicio 2018 – Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

<b>JURISDICCIÓN</b>		<b>“R”</b>	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
<b>TRANSFERIR</b>				
<b>DE:</b>			<b>A:</b>	
<b>U. de O.: R 1 MINISTERIO</b>			<b>U. de O.:R6-01-03 HOSPITAL</b>	
			<b>“Dr. HÉCTOR QUINTANA”</b>	
<b>Categoría</b>	<b>N° de Cargos</b>		<b>Categoría</b>	<b>N° de Cargos</b>
10 (c-4)	1		10 (c-4)	1
Agrup. Técnico			Agrup. Técnico	
Escalafón General			Escalafón General	
Total.....	1		Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
Sra. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

# 8228

///CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTICULO 2º:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Silvia del Milagro Flores, CUIL 27-31077860-0, al contrato de locación de servicios que detenta en el cargo categoría 10-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, bajo dependencia de la entonces Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud, a partir del 31 de enero de 2018.-

**ARTICULO 3º:** Téngase por designada a la Sra. Silvia del Milagro Flores, CUIL 27-31077860-0, a partir del 1º de febrero de 2018, en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, para cumplir funciones de Técnica en Asistencia Odontológica e Higienista Dental, en la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil “Dr. Héctor Quintana”.-

**ARTICULO 4º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

### EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción “R” Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

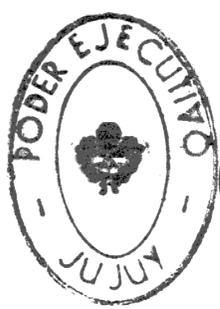
### EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial “3-10-15-01-26”: “Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores”, correspondiente a la Unidad de Organización “L” Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

**ARTICULO 5º:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 6º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*Dr. Gerardo Ruben Morales*  
SECRETARÍA DE SALUD  
C/O Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



*Dr. Gustavo Alfredo Bouhid*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

*Gerardo Ruben Morales*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*Carlos Alberto Sadir*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.